Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

El Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, analiza la necesidad de celebrar el presente contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto y de conformidad en lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83, según el cual "Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda", al respecto, se tiene en cuenta para adelantar el presente proceso la Ley 1150, artículo 2, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Los sectores a los que pertenece el presente proceso, son los sectores Terciario y cuaternario.

Sector de Servicios o Sector Terciario:

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Las actividades del sector cuaternario también existen en el terciario, esto es porque el sector cuaternario se estableció más tarde, pero en realidad las actividades del sector cuaternario son terciarias.

Una de las principales características de los servicios de los sectores terciario y cuaternario es que estos son intangibles; cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda se requiere, contratar una persona natural o jurídica que realice la interventoría de los contratos que ejecuta la Dirección de Deporte y Recreación.

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, específicamente con la realización de actividades profesionales de interventoría y/o supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, profesional en áreas administrativas o financieras con tarjeta profesional vigente; que cuente con experiencia profesional específica en la realización de interventorías y/o supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural: Máximo tres (3) certificados o actas de liquidación que sumen mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

REQUISITO HABILITANTE: Para la ejecución del objeto contractual se deberá contar con un equipo interdisciplinario; este requisito es indispensable ya que de este depende no solo la ejecución del contrato sino también su calidad e impacto para alcanzar los fines requeridos por la **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura**, así:

Personal requerido	Estudios y experiencia
Un profesional en áreas administrativas o financieras con tarjeta profesional vigente; que cuente con experiencia profesional específica de 2 años en la realización de actividades de apoyo a la supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y que este en capacidad de celebrar contratos	Certificados o actas de liquidación que sumen mínimo (2) años de experiencia profesional específica en la realización de actividades de apoyo a la supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas
Una persona con estudios técnicos en el área administrativa o financiera, que cuente con experiencia en actividades administrativas mínimo de 3 meses, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y que este en capacidad de celebrar contratos	Certificados o actas de liquidación que sumen mínimo (3) meses de experiencia técnica en actividades administrativas

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Sector de Servicios o Sector Terciario:

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

En el sector cuaternario están incluidas actividades sobre todo de corte intelectual

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector tanto terciario como cuaternario encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos formal e informal
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos. (incluye soportes técnicos y mantenimiento)
- Servicios jurídicos y legales

Como se describió anteriormente los sectores terciarios y cuaternario comparten actividades, sin embargo, enumeraremos algunas que sólo se encuentran el sector cuaternario en el cual se encuentran los servicios de consultoría, Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Se suelen conocer a estas tecnologías como TIC o nuevas tecnologías y se definen como aquellas que permiten acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos. Estos códigos pueden ser texto, imagen o sonido. El elemento fundamental en las TIC es Internet y el recurso número uno es el ordenador. Hablando de recursos, las TIC presentan 2 tipos de recursos:

- Informáticos: son aquellos que nos permiten procesar y tratar la información.
- Telemáticos: son los que dan acceso a la información y la comunicación, que es lo que ofrece Internet

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA	$37.794.572	315 DÍAS	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales
2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA	$22.610.000	8 MESES	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se logró abarcar la totalidad de las contrataciones desde el inicio hasta la liquidación, lo cual se cumplió dentro de los plazos estipulados y con el cumplimiento de los fines propuestos, logrando de esta manera la ejecución total de la interventoría de los contratos de las ligas deportivas del Departamento de Risaralda en las vigencias 2021 - 2022.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato, el cálculo se realizó con base y referencia al alcance del objeto contractual a desarrollarse, la responsabilidad de los asuntos a resolver, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios o el personal con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

También se tomó como referente la tabla de honorarios de la Gobernación de Risaralda, teniendo en cuenta el valor de los honorarios que recibiría un profesional por prestación de servicios similares.

ESTUDIO PREVIO

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el **estudio previo** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura es una entidad misional creada para fomentar y difundir la cultura y las expresiones artísticas de los habitantes del Departamento, integrando la cultura física como un elemento más de la idiosincrasia del Risaraldense mediante el deporte, la recreación y la cultura física.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura ejecuta cinco proyectos de los cuales se desprende un alto número de procesos contractuales que, en promedio, para la vigencia 2021, sumó 230, de los cuales la Dirección de Deporte y Recreación realiza el 75%. Para la vigencia 2022 se adelantó un nivel de contratación similar, resultando indispensable realizar el respectivo control y seguimiento a sus ejecuciones. Sin embargo, dentro de la planta de personal de la Dirección de Deporte y Recreación, no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender de manera eficaz el control y seguimiento en materia jurídica, técnica administrativa y financiera a la totalidad de contratos suscritos, y en especial los que conciernen a las ligas deportivas del Departamento.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que los procesos de ejecución de los contratos de apoyo suscritos entre el Departamento de Risaralda y las Ligas deportivas, requieren un conocimiento especial en derecho, en administración económica y financiera ya que se requiere realizar un estricto control y seguimiento a la inversión de los recursos públicos conforme a la planeación de los mismos tanto a corto como a mediano y largo plazo de acuerdo al plazo establecido en los procesos contractuales; Sí bien los alcances que se desprenden de tales objetos contractuales, encierran únicamente actividades intrínsecas al Deporte, para la ejecución de estas se deben de realizar procesos administrativos, de contratación, y de adquisición de bienes y servicios dentro de las ligas que deben ser supervisados y monitoreados a fin de velar por el cumplimiento de los fines establecidos de los proyectos de inversión para la vigencia 2023 de estos recursos públicos

Así mismo el equipo interdisciplinario profesional que ejecute las actividades objeto del presente proceso contractual; deberá contar o cumplir con los requisitos educativos y de experiencia especifica descritos en el numeral 1 en el ítem Idoneidad, con el fin de garantizar con esto la experticia en este tipo de actividades para desempeñar con eficiencia los cometidos perseguidos por el Departamento de Risaralda, a través del proceso de contratación que nos ocupa.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura no cuenta con el personal de planta que pueda ejecutar estas actividades requeridas para cumplir con el proyecto ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. Por lo tanto, es necesario contratar una persona que realice estas actividades en la vigencia 2023 para cubrir la necesidad planteada, contribuyendo, así como logros del plan de desarrollo de la entidad. Por lo anterior se hace necesario contratar un interventor externo con experiencia en la realización de actividades de apoyo a la supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas, para realizar el respectivo control y seguimiento a los contratos que se ejecutan en la Dirección de Deporte y Recreación, especialmente a los contratos de apoyo suscritos con las ligas deportivas, pues resulta necesario dar cumplimiento a las exigencias normativas en lo que respecta a la contratación pública, de forma correcta e integral.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995, considera conveniente y oportuno realizar la contratación para la realización de las interventorías de los contratos que se realizan con ocasión de la ejecución de las actividades propias de la dependencia, esta labor de tipo administrativo permitirá facilitar un mayor control y seguimiento de las actividades que se ejecutan en la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura.

De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 83 establece "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría*".

Acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda, sentimiento de todos", línea estratégica "Risaralda social, sentimiento de todos", se crean los siguientes programas:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

Programa 9: Risaralda, Casta de Campeones
Subprograma 9.1: Más y mejores procesos deportivos
Proyecto: Asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.
Código del proyecto: 2021003660029
Actividad: Apoyo en la planeación, desarrollo y gestión para la preparación de los deportistas de Risaralda.
BP-783 del 31/01/2023

Es conveniente y oportuna la contratación de una persona idónea que brinde una interventoría externa y que cuente con experiencia en la realización de actividades de apoyo a la supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas, para realizar el respectivo control y seguimiento a los contratos que se ejecutan en la Dirección de Deporte y Recreación, especialmente a los contratos de apoyo suscritos con las ligas deportivas, lo que posibilitará una mejor preparación deportiva y una figuración del Deporte Risaraldense en las competencias logrando la figuración de Risaralda a nivel nacional en las diferentes disciplinas deportivas.

La contratación de personas para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las ligas deportivas del Departamento en el tiempo oportuno permite que nuestros deportistas logren sus objetivos y propósitos de desarrollo deportivo para alcanzar los mejores resultados. Todo ello acorde con la misión de la Secretaría Departamental de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

En consideración de lo anterior se requiere contratar los servicios de una persona que posea idoneidad y experiencia para que desarrolle esa labor durante la vigencia 2023 y para lo cual la idoneidad y experiencia se despende del estudio de la hoja de vida.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura no cuenta dentro de su planta de personal con cargos aprobados para desempeñar estas obligaciones.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

NUMERO DE CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL PLAN DE COMPRAS.

CÓDIGO UNSPSC	80111501
DESCRIPCIÓN	Perfeccionamiento de la función de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

	gestión

El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA, con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111501.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura de la Gobernación de Risaralda.

1.4 Decreto de Delegación

El Secretario de Despacho se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación No. 334 del 21 de abril de 2021.

2. Objeto a contratar

REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONTRATACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE RISARALDA

2.1 Alcance del objeto a contratar

Los procesos de ejecución de los contratos de apoyo suscritos entre el Departamento de Risaralda y las Ligas deportivas, requieren un seguimiento especial en derecho, en administración económica y financiera ya que se requiere realizar un estricto control y seguimiento a la inversión de los recursos públicos conforme a la planeación de los mismos tanto a corto como a mediano y largo plazo de acuerdo a lo establecido en los procesos contractuales.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

N/A

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
2. Elaborar las actas de inicio y notificaciones de interventoría de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
3. Realizar la revisión y cotejar la información técnica administrativa y financiera presentada en cada uno de los informes por los contratistas o las ligas deportivas de los contratos que le sean asignados
4. Realizar en las instalaciones de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura atención a los miembros de las ligas deportivas a fin de realizar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de ejecución de los recursos que le han sido asignados para la vigencia 2023. La atención se realizará de lunes a viernes en los horarios establecidos en la administración departamental de atención al publico.
5. Realizar desplazamientos o visitas a las ligas Deportivas que sean necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de los contratos que le sean asignados
6. Elaborar las actas parciales y/o finales de pago, órdenes de pago y actas de recibo en la plataforma SIIF WEB de los contratos de apoyo a ligas deportivas especialmente, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

7. Apoyar en el reporte de la plataforma SECOP II, el proceso de pago de los contratos de apoyo a ligas deportivas, y a los demás que le asigne la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.
8. Proyectar las actas de liquidación de los contratos de las ligas deportivas especialmente, una vez verificado el cargue de la totalidad de los informes mensuales y/o parciales por parte de las ligas deportivas en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda.
9. Proyectar los certificados de contratos una vez se haya realizado el proceso poscontractual de los contratos de las ligas deportivas especialmente, de acuerdo a los formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Risaralda o cuando sean solicitados por las respectivas ligas durante la ejecución del contrato.
10. El contratista debe revisar y diligenciar las órdenes de pago, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, a partir del recibido de los informes que presenten las ligas deportivas, para generar el pago.
11. Presentar informe mensual de ejecución y avance de los contratos asignados por el supervisor y/o director del área, con el fin de rendir informe a los entes de control.
12. Realizar la interventoría de los contratos asignados siguiendo los lineamientos establecidos por el (DECRETO 0071 del 25 de enero de 2023), mediante el cual se adoptó el Manual de Interventoría aplicable a la Administración Central.
13. Foliar y organizar adecuadamente todas las carpetas de los contratos asignados de acuerdo a las normas de la Ley de Archivo vigente.
14. Dejar el registro de todas las interventorías realizadas en medio magnético y físico.
15. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

 Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
16. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
17. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
18. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

No Aplica.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contado a partir del Acta de inicio, sin exceder del 29 de diciembre de 2023.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira – Casa del Deporte.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El Departamento de Risaralda ha estimado el valor de la presente contratación en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE ($64.790.712), pagaderos de forma mensual y/o proporcional a razón de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.198.968) MONEDA CORRIENTE. Se estimó este valor para el contrato, toda vez que el alcance del objeto contractual a desarrollarse, por el alto flujo de contratos asignados para la supervisión, la responsabilidad de los asuntos a resolver, el plazo de ejecución, la experiencia, las actividades que debe cumplir el contratista, se asemejan a las actividades desarrolladas por un profesional sin desplazamiento de acuerdo a la tabla de honorarios establecida por la entidad, de acuerdo a las Políticas de Operación del Departamento de Risaralda para la vigencia

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

2023, en la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas por concepto de prestación de servicios profesionales sin desplazamiento de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, las competencias y responsabilidades inherentes relacionados con el alcance del objeto a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Variables o forma en que se calculó el presupuesto. Para determinar su valor se tomó como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, la responsabilidad de los asuntos a resolver, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios o el personal con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

También se tomó como referente la tabla de honorarios de la Gobernación de Risaralda, teniendo en cuenta el valor de los honorarios que recibiría un profesional por prestación de servicios similares.

Igualmente, la entidad en el año 2021 realizó invitación pública de mínima cuantía con el mismo objeto contractual del presente estudio por valor de $22.610.000, y en la vigencia 2022 se estableció la contratación del mismo objeto contractual del presente estudio mediante invitación pública de mínima cuantía por valor de $31.369.495.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

III Milenio			
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
588 del 02 de febrero de 2023	0311- 2.3.2.02.02.008-20	**Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** $ 65.000.000 afectado en $64.790.712

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

La fuente 20 son recursos corrientes de libre destinación, estos recursos son destinados a la inversión de los diferentes programas y proyectos del deporte y la recreación, y en especial al proyecto de Asistencia Técnica Al Deporte Competitivo en el Departamento de Risaralda, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

6.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará mediante Actas Parciales mensuales y/o proporcionales, de acuerdo a la propuesta seleccionada en la presente invitación púbica de mínima cuantía y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y pagos de parafiscales y/o salud y pensión.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato se NO requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.12.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra establecido.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales.

9.1 Persona Jurídica

- Deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)
- En caso de que el represéntate legal del oferente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firma del contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.
- Copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.

 Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el

oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

9.2. Persona Natural

- Certificado de registro mercantil (si aplica)
- Fotocopia del documento de identidad del oferente
- El oferente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

 Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

 La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

 Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando ello haya lugar.

- Libreta Militar (hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo para prestación de servicios)

9.3 Proponentes Plurales

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Respecto del requisito de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

Tanto para persona jurídica, natural y proponentes plurales:

- El proponente debe contar con un profesional en áreas administrativas o financieras con tarjeta profesional vigente; que cuente con experiencia profesional específica de dos (2) años en la realización de interventorías y/o supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos. El cual debe ser el encargado de realizar el seguimiento e interventoría a los diferentes contratos suscritos con las ligas deportivas del departamento.

- Una persona con estudios técnicos en el área administrativa o financiera, que cuente con experiencia en actividades administrativas mínimo de tres (3) meses, lo cual se acreditará con los certificados de experiencia, y que este en capacidad de celebrar contratos

Para acreditar este requisito se debe adjuntar hoja de vida, certificados de estudio, tarjeta profesional y certificados de experiencia.

Experiencia

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante los certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación, así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo tres (3) certificados o actas de liquidación que sumen mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes Colombiana:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante los certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación, así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo cuatro (4) certificados o actas de liquidación que sumen mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de interventorías y/o supervisión de programas o proyectos o contratos de entidades públicas y con capacidad para celebrar contratos.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

10. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría De Deporte, Recreación y Cultura, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

11. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

12. Garantías

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SDRC-IPMC-17-2023

Es necesario solicitar pólizas en razón a que analizadas las obligaciones y/o naturaleza del objeto y tipo de servicio, debe existir garantía que permita a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, además de estar cubierta en las eventualidades que pueda presentarse en la ejecución del contrato.

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

12.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

12.2 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 13 días del mes de marzo del año 2023

LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Ordenador del Gasto
Secretario de Deporte, Recreación y Cultura

SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Vo. Bo. Dirección de Deporte y Recreación

Proyectó: Johanna Agudelo Foronda
Abogada Externa
Dirección de Deporte y Recreación

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004